



era de despachos de oficio que atributos

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y TRES.

Acuerdo:

Acuerdo en las Salas Capitulares de la Villa de Mazarrón en veinte y cinco dias del mes de Febrero de mil setecientos cinquenta y tres los señores Don Ignacio Vivanco Ceta, y Don Joseph Zamora Morales, Alcaldes Ordinarios en ella por su Magt. Don Jines Vivanco Muñoz, Don Jines Joseph Lardin, Don Bernardino Canuto Lardin, Don Jines de Talledes, Don Alfonso Cidal, y Don Juan Enrique Lardin Regidores perpetuos desta Villa, y Don Pedro de Cudia Jurado todo junta en forma de Consejo a cordaron lo siguiente

Acuerdo: Acordose por el presente por los señores Alcaldes la ultima orden con que se hallan para conducir los ocho sobrados a la Ciudad de Murcia, y hacer su Revista de ellos que se hallan pronto, y Revistados, lo han acordado y remite a este Ayuntamiento como tambien la ultima Decretada que trata de hacer, e formar una Lista general de Vecinos desta Villa su estado, y Clase sin excepcion de persona alguna, y consiguiente se remita a la Cabera del partido de Termino absoluto en favor de ello; Porque acordose al Consejo, que sin perjuicio de tiempo se remitan, o parendho ocho sobrados a la Ciudad de Murcia a hacer su Revista, y para que lesa compañe y concurre en todo lo que fuere necesario nombraron por Comisario para ello a Don Jines de Talledes

